

do transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarlo, procede reunirse de nuevo, en segundo, el proximo viernes dia once de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acatal.

*M. Colom*

El Secretario.

*J. M. Tarrats*

Nº 80.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 11 de octubre de 1963

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del dia once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acatal. Don Manuel Colom Cerdó, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Francisco Vadell Miralles, Don Miguel Sallent Bibiloni, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario acatal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y dieciseis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a Se acuerda la ad- Suministros Tran., de los arandelos de goma y re- quinción y pago una ración de 9 botas industriales, para las necesidades de terial para la Brigada de Limpieza, por un corte total de gado de Limpieza 247 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, Art.<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, Part. 2/5 del vigente Presupuesto de Gastos.

3.

Igualmente se acuerda encargar a "Blanca Byxa Rodriguez" los trabajos de arreglo de las perianas y arreglo perianas des taladas en despachos de Intervención, por un total punto Intervención corte de 120 ptas, pagaderas con cargo al Cap.<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>, Art.<sup>o</sup> 11º, Part. 1/5 del vigente Presupuesto de Gastos.



4.

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de desmonte de tierras y apertura de la c/ Pbanos (Exmo 8), obras desmonte tierra Son Maranet, cuyo presupuesto total y global es de 147.900'63 ptas, pagaderas con cargo al Capº VI, Artº 1º, nos (Exmo 8.)

Part. 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

Dichas obras se formalizarán mediante concurso directo, encargándolas al contratista D. Bartolomé Balaquer Nadal, no procediendo la aplicación de contribuciones especiales según informa el Arquitecto Municipal Jefe Sr. García Ruiz.

5.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional de las obras realizadas por el contratista D. Pedro St. Taberner Garau, relativas al adecentamiento de la fachada del edificio de las H.H. Trinitarias, sito en la c/ de Juan chada edificio H.H. Moragall.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de los mismos practicada por el Arquitecto Municipal Sr. García Ruiz, por un presupuesto total y global de 128.882'69 ptas, que se abonarán con cargo al Capº VI, Artº 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

6 y 7

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional Idem, idem, idem obras de las obras relativas a la cubrición del Corrente sito en el cubrición Corrente si Arenol, realizadas por el contratista "Terrer Pons Hnos. S.R.L." en Arenol, y embol y las realizadas por el Contratista D. Juan Perelló Gudiá, donde andén y aceras relativas a emoldorado del andén y reconstrucción de trucción muro calle una muro en la calle Cristiandad.

Igualmente se acuerda aprobar las liquidaciones de los mismos practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, según se detalle a continuación:

6.- Obras cubrición Corrente sito en El Arenol, por presupuesto total y global de 18.574'41 ptas.

7.- Obras emoldorado andén y construcción muro en la c/ Cristiandad, por presupuesto total y global de 55.398'57 ptas. Ambos gastos se abonarán con cargo al Capº VI, Artº 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

8.

Igualmente se acuerda proceder a la recepción provisional

1073

Idem, idem, idem obras de las obras de iluminación de las calles Corrado, Montenori, Iluminación callejera, Seminario, Botones, Peletería, Sol, Dragones, Crianza Corrado, Montenori y Poder Naval, realizadas por la Casa "Elecriteluz"; así como aprobar la liquidación de las mismas, practicada por el Ingeniero Municipal Sr Bofill, por un presupuesto total y global de 97.885'48 ptas, pagaderas con cargo al Capº VI, Artº 1º, Partida 26 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

9.

Se acuerda conceder permisos para obras a particulares, en Zona Interior, según la relación diversos permisos que en resumen se inserta a continuación:

ra obras a particulares de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios, según los planos que acompañan:

1.- A D. Vicente Ferrer Ripoll y D. Antonio Alcover Arbona, construir un edificio de planta baja y tres pisos en la carretera de Valldemossa. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses, debiendo sujetarse a las condiciones de la J. de O. Públicas.

2.- A D. Emilio Muntaner Salom, construir un edificio compuesto de planta baja y piso en la c/ de San Rafael nº 285-287. Las obras no excederán de dieciocho meses.

3.- A Compañía Telefónica Nacional de España, construir un edificio de cuatro plantas destinado a Central Telefónica en la c/ de Francisco Suau. Las obras no excederán de treinta y seis meses, y se realizarán bajo la dirección del Arquitecto D. Joaquín Izquierdo.

4.- A D. Miquel Amengual Garreta, construir un edificio compuesto de planta baja y cuatro pisos en la calle Alférez Slobosa Estrados. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

5.- A D. Gabriel Suau Monserat, construir un edificio de planta baja en el Camino del Reys (Indisteria). Las obras no excederán de doce meses.

6.- A D. Magdalena Juan Boll, construir un edificio compuesto de planta baja y piso en la c/ de Regalo. Las obras no excederán de dieciocho meses.

Obras de reforma y ampliación, en las fincas propie-



- dad de los señores peticionarios y según los planos que acompañan:
- 7.- A D. Bartolomé Abad Obrador, y en la finca sita en la c/ de Calvo Sotelo (San Agustín), efectuar obras de reforma y ampliación. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
  - 8.- A Dña Francisca Sastre Adriá, y en su finca sita en la c/ de Francisco Martí Ibora, 47, proceder a la adición de cuatro plantas sobre la planta baja existente. Las obras no excederán de 30 meses.
  - 9.- A Dña Carmen Juan Tram, y en su finca sita en el Camino del Reis (Indiotería), efectuar obras de ampliación en la planta baja y adición de un piso. Las obras no excederán de doce meses.
  - 10.- A Dña Catalina Sans Giralles, y en su finca sita en la c/ Son Nadalet, efectuar obras de reforma y adición de un segundo piso. Las obras no excederán de dieciocho meses.
  - 11.- A D. Pablo Vaquez Font, y en su finca sita en la c/ de Alcázor de Toledo (Establiments), proceder a la construcción de un cuerpo de edificio adosado al existente. Las obras no excederán de dieciocho meses.
  - 12.- A D. Juan Bosch Tofre, y en su finca sita en la c/ de Capitán Crepi Horner, proceder a la adición de un piso sobre la planta baja existente. Las obras no excederán de quince meses.
  - 13.- A D. Manuel Cereales Maura, y en su finca sita en la c/ de San Vicente Ferrer, 74, proceder a la adición de dos pisos sobre la planta baja existente. Las obras no excederán de veinte meses.

#### Obras varias simples.

- 14.- A D. Francisco Sutjas Perdó, efectuar una apertura en la valla de ciere de la finca de su propiedad sita en la c/ Cepeda nº 11, y construir un muelle para descarga de piezas de Santanyí, siempre que se instale en el interior del solar. Las obras no excederán de quince días.
- 15.- A D. Bartolomé Figuerola Nicolau, construir una caseta de herramientas y levantar dos hilados en la pared medianera en solar de su propiedad situado en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de quince días.
- 16.- A D. Bernardino Ferrer Segui, cercar de pared

los terrenos de su propiedad sitos en la Urbanización Virgen de Montserrat, (solar nº 86). Las obras no excederán de treinta días.

17.- A Dña Baldomera Sánchez Sánchez, construir la acera en la finca de su propiedad sita en la c/ de Stríquel Porcel, 80, debiendo ser las baldosas de cuadrícula. Las obras no excederán de quince días.

18.- A D. Ramón Colom Comas, construir la acera en la finca de su propiedad sita en la c/ letra L., 84, debiendo ser las baldosas de cuadrícula. Las obras no excederán de quince días.

19.- A D. Sebastián Rigo Nadal, construir la acera en la finca de su propiedad sita en la c/ de Guermindo, 44, debiendo ser las baldosas de cuadrícula. Las obras no excederán de quince días.

10. Seguidamente se acuerda autorizar a D. Bartolomé

Se acuerda autorizar a D. Bartolomé Amengual, para en la finca de su propiedad sita en calle Bm<sup>e</sup> en la calle de Bartolomé Rintort, angular a la de Bm<sup>e</sup> Rintort (A D. Bm<sup>e</sup> Mo<sup>llan</sup> llamar, efectuar obras de reforma y adición de tres piso

sos arregladamente a los planos presentados con fecha 24 de mayo del año en curso y nuevos planos rectificados presentados en fecha 12 de agosto del mismo año, ambos suscritos por el Arquitecto D. Antonio Fernández, cuyos planos sustituyen a los presentados en 29 de noviembre de 1962 y aprobados por la C. 56 Permanente en sesión celebrada el día 1 de marzo del corriente año. Las obras de referencia deben sujetarse a las condiciones de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia de cuyo contenido se le dará traslado. La duración de las obras no excederá de veinte y cuatro meses.

11. Seguidamente y tratándose de un servicio público a Se acuerda autorizar cargo de un solo productor, conforme al n.º 2 del Art.º 41 del a GESA para insta Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca- lar estaciones transfor- les, se concede licencia municipal a "Gas y Electrici- formadoras subterráneas dode S.A" para la construcción de estaciones transfor- en Plaza S. Isabel y otras maderas en la Plaza de Santa Isabel, en la de Ca-



gamanent, calles de Rodríguez Méndez y Fernández de los Ríos, Fernando y Plaza del Rosellón, debiendo instalarlo de modo perpendicular a la plaza de Zagamanent arregladamente, al nuevo plazo de emplazamiento presentado el 30 de agosto del año en curso, y apertura de unas zanjas para el tendido de cable de alimentación subterráneos; todo ello de acuerdo a los planos presentados y memoria, con sujeción a las siguientes condiciones:

Pago de los Derechos y tasas correspondientes.

Deber poner en conocimiento de SMAYA y Compañía Telefónica las obras a realizar al objeto de prevenir posibles interferencias.

Viene obligada a dejar el pavimento en perfectas condiciones y finalizadas las obras deberá notificárselas a este Ayuntamiento a efectos de que pueda verificarse la siguiente inspección.

El plazo de duración de las obras no excederá de meses, respectivamente.

12. Seguidamente se acuerda que por parte de esta Corporación Idem, idem, idem para no existir inconveniente en que por "Gas y Electricidad SA" realizar obras en la prolongación de la c/ Brotad "La Soledad", hasta prolongación c/Bro el Camino Viejo de Lluchmayor, pude realizar las obras de reparación del Camino, baches general y riego superficial asfáltico, sin que las mismas prejuzguen la condición de vial, ni de solares en los terrenos colindantes y se realicen a precio.

13. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:  
Se acuerda autorizar:  
1º- Conceder a D. Miguel Roig Ramis permiso para cercar de terrenos en c/341 los terrenos de su propiedad sitos en la calle 341 (Casa con denominación Pastilla) sin que tal autorización prejuzgue la construcción Casa de solar, la duración de las obras no excederá de treinta días, ordenando derivado de 2º- Denegar el permiso solicitado por el mismo señor para construir cuarto para herramientas en la misma propiedad, por cuenta la edificación que se realiza difiere de edificabilidad de 1m<sup>3</sup> por cada 5m<sup>2</sup> de terreno que permite el Art.º 69.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1.956 en terreno rural como el de que

se trata.

3º Que a tenor de lo previsto en el Artº 2º de las vigentes O.O. MM de la Construcción, se ordene a dicho propietario que en el plazo de 48 horas, para dejarla terminada en el de un mes, proyecte a la demolición de la referida edificación, incurriendo en caso de resistencia a las responsabilidades a que haya lugar y con advertencia de que de no darse cumplimiento el interesado, lo hará el Ayuntamiento por sus medios y a costas de dicho propietario, a cuya efecto se encarga la vigilancia a su cumplimiento y consecuente derribo, en su caso, a los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura; habida cuenta de que las indicadas obras se han efectuado sin haber obtenido la correspondiente licencia municipal que determina el Artº 2º de las mencionadas Ordenanzas y el 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y que se trata de obras no autorizables por los motivos expuestos en el extremo 2º. V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado. Palma de Mallorca, a 3 de octubre de 1963. J. Frau Bou. Rubricado"

14, 15, 16, 17 y 18

Seguidamente se acuerda denegar cinco peticiones para realizar obras de carácter particular, según se resume a obras solicitadas en continuación:

Urbanización Son

Vida; c/ Company;

Cte Coronel Francés;

Juan Alcover y Cia

tiso.

14.- A D. Bert D. Schreib, para construir un chalet en su parcela de su propiedad, nº 21, de la Urbanización Son Vida, con arreglo al proyecto que acompaña, suscrito por el Arquitecto D. Carlos Sobrón, por cuanto dicha parcela está situada fuera del Plan de Ordenación aprobado por la Superioridad en 16 de diciembre de 1.943, actualmente en vigor, teniendo por consecuencia la calificación de suelo rústico y el proyecto presentado excede de la proporción de edificabilidad de  $1\text{m}^3$  por cada  $5\text{m}^2$  de superficie que permite la Ley sobre Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 en esta clase de terrenos; por otra parte, aún cuando esta parcela está incluida en el Polígono 85 "Son Vida", y el expedien-



te del mismo está aun en tramitación y no puede preverse respo-  
to de su resolución final, no cumple tampoco el proyecto con  
los normas de dichos Polígonos en cuanto a la separación mí-  
nima de 10m. del edificio con respecto a la alineación de la  
calle.

15.- A Dña María Guasp de Roca, para construir edificio destinado  
a apartamentos en un solar de su propiedad sito en la calle  
Company, con arreglo al proyecto presentado suscrito por el Arqui-  
tecto D. Cristóbal Mabberti Fernández, por cuanto el solar que  
se desea edificar no se ajusta al Plan de Parcelación aprobado  
y trazado de calles, y, ademas, no consta que por los peticionarios  
de la urbanización se hayan realizado las obras de urbanización  
y dotación de servicios (artº 63-3), de la vigente Ley sobre Regi-  
men del Suelo y Ordenación Urbana y por incumplimiento de  
los condiciones 1ª y 6ª de la Orden de 29 de febrero de 1.944,  
caso de considerarse como vivienda y de la condición 6ª únicamente,  
caso de considerarse como local no vivienda, según informa  
la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

16.- A Dña Margarita Clav Mojer de Vidal, para construir un edifi-  
cio en solar de su propiedad sito en la Plaza Ete. Coronel Fran-  
co, angular con la de Capitán Crespi Coll, con arreglo al proyec-  
to presentado del Arquitecto D. Sebastián Gammoh, por cuanto  
dicho solar está afectado por el Plan General de Ordenación  
de 1.960, aprobado por el Ministerio de la Vivienda en 26  
de marzo del año en curso, el cual prevé que la calle Capi-  
tán Crespi Boll, ha de tener una anchura de veinte metros.

17.- A D. Juan Pintor Melandri, para construir un edificio des-  
tinado a viviendas en solar de su propiedad sito en la c/  
Juan Alcover, esquina a la de Rover Motta y calle 52, con  
arreglo al proyecto que se acompaña del Arquitecto Armando  
Mas, por cuants las jambas de las cocheras en las calles Ro-  
ver Motta y 52, no se separan los 60 m. que determina  
el artº 81 de los vigentes O.O. M.M. de la Construcción. Los pa-  
tios interiores de ventilación deben tener una superficie  
mínima de 9m<sup>2</sup>. no pudiendo reducirse su superficie por  
ningún elemento de género alguno y las luces mínimas

rectas serán de 3m. (artº 101 y 105) de dichos ordenanzas un área carece de ventilación, así como se observa que las rampas de bajada a los garajes se inicien desde el bordillo con pendiente hacia el interior del edificio debiendo iniciarse en la fachada; y porque, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda: 1º - La vivienda en planta baja, incumple la condición 5ª de la Orden de 29-11-44, por lo que se refiere al ancho del patio de luces de ventilación a los dormitorios 2º - Los dormitorios 2º de las viviendas tipos 2, 3, 4 y 5, incumplen la condición 6ª de la misma Orden por lo que se refiere a dormitorio para dos camas. - 3º La vivienda tipo 5 carece de dormitorio alguno con superficie para dos camas.

18.- No procede ordenar lo interesado por Dña Francisca Real Niell, en su instancia presentada en 20 de mayo del año en curso, por cuantos no existen antecedentes en los que se concrete que la calle de Luntzó fuese prolongada más allá de la calle Armador Valentí, por tanto dicha prolongación, cosa de existir, tendría la calificación de vía privada y el permiso de obras concedido a D. Francisco Cortés Lantieros lo fué sin que presupusiera la condición de solar y sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, conforme dispone el Artº 1º del Reglamento de Servicios de los Corporaciones Locales.

19, 20 y 21 Seguidamente se acuerda conceder las siguientes ayudas económicas:

19.- A Sor Remedios, Superiora de los Siervos de Jesús, 1.500,- ptas, en atención a su meritaria labor social, pagaderas con cargo al Capº 5º, artº 5º, Part 2º del vigente presupuesto de gastos.

20.- A D. Jaime Abril Campins, Director Escuela de Náutica, 50.000,- ptas, con cargo al Capº 5º, artº 5º, Part 3º del vigente presupuesto de gastos, con la reserva de cinco Becas para alumnos necesitados que designe



la Corporación.

Igualmente se acuerda convocar concurso de méritos para adjudicar cinco Becas para cursar estudios en la Escuela Náutica de esta Ciudad, pilotos o maquinistas, conforme a las Bases propuestas. Debe darse exacto cumplimiento a lo que determina el artº 29 del Reglamento de Servicios en cuanto a la tramitación del Concurso. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para designar la Comisión Calificadora.

21.- A D. Felipe Moreno Rodríguez, Director del Orfeón patrocinado por este Ayuntamiento, la cantidad de 50.000'- ptas, con cargo a la consignación del Capº 5º, Artº 5º, Part 357 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, que figuran con el epígrafe "Donativo Maestro Corol".

22, 23, 24, 25 Acto seguido se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales para escuelas:

22.- A D. Federico Giner, de Valldigna (Valencia), 100 pupitres escolares, mate-bipersonales, 5 mesas profesor, 5 sillones y cinco armarios, por valor de 140.060'- ptas

23.- A D. José Aguiló Serra "Casa El Friso", trabajos sanitarios para diversas escuelas en edificio escolar de El Arenal, consistentes en reparación grifos, codos, montura a piezas, 6 arandelas, dos de golleta, estano, bencina y otros, por valor de 1.614'50 ptas.

Ambos gastos se abonarán con cargo al Capº 6º, Artº 8º, Part. 378, Resultados del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, año 1.962.

24.- A Casa "Yunque", dos perchas tubo acero, por valor de 1.212'- ptas pagaderos con cargo al Capº 5º, Artº 5º, Partida Hacienda.

25.- A Empresa Industrial "EDA", 72 pernos venezianos levador, color marfil, tamaño 1'35x2'20, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas. Dichos pernos serán destinados al Grupo Escolar en construcción "Yofunda Cresques". El gasto total de 62.000'- ptas será abonado con cargo al Capº 6º, Artº 8º, Part. 378, Resultados de 1.962.

26. Seguidamente se acuerda abonar a "Transportes Reunidos de Mallorca", la cantidad de 428'10 ptas importe del traslado

transporte material

Barcelona-Palma, del material deportivo adquirido por las deportivas.

esta Corporación, con destino a la plaza del Dr. Alexander Fleming, mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 4 de los corrientes. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2º, Art. 11º, Partida Habilitación.

27 y 28.

Se acuerda aprobar la liquidación obras realizadas en G. E. Coll d'En Rebasa; así como las obras de carpintería e instalación eléctrica en el mismo.

Seguidamente se acuerda aprobar dos liquidaciones practicadas por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, cuya resumen se inserta a continuación:

27.- Obras realizadas en el edificio escolar de Coll d'En Rebasa por el Contratista D. Antonio Sáez Morey, mediante conciertos directos, por presupuesto total y global de 149.385'61 ptas, pagaderas con cargo al Cap. 6º, Art. 8º, Part. 378, Resultas de 1.962. (Acuerdo C.M. Permanente del 27 de septiembre último)

28.- Obras realizadas en el edificio escolar del Coll d'En Rebasa, por D. Antonio Sáez Morey, mediante concierto directo, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 27 de septiembre último, por presupuesto total y global de 50.782'76 ptas.

29.

Se acuerda encargar las obras suministros materiales iluminación fachada Este del Castillo de Bellver. Castillo de Bellver.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Antonio Vives, "Eléctrica Rambles", la ejecución de la obra y sumistro de materiales, correspondiente al 2º ciclo, de la iluminación de la fachada Este del Castillo de Bellver, de conformidad con el proyecto y presupuesto conferenciado por los Servicios Técnicos de Ingeniería de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 122.415'05 ptas.

Los trabajos se realizaron bajo la inspección de los Servicios Técnicos de Ingeniería antes citados y el gasto señalado se abonará con cargo al Cap. 2º, Art. 11º, Part. Mobilitación del vigente Presupuesto de Gastos.

30.

Seguidamente se acuerda la realización de obras en el Edificio Escolar "Cecilio Metelo", consistentes en cortas de obras en Grupo Esco- reconocimiento de cimientos, así como la reparación de



72

Cecilio Metelo. todo el sistema de evacuación de aguas y otros de registro para determinar la profundidad en que se encuentra el firme, según informe del Arquitecto Municipal Sr. Jaqueado.

Dichas obras se formalizaron mediante ~~convenio~~ Edicto, encargándolas al contratista D. Antonio Mas Morey, bajo la inspección del facultativo citado, aprobándose, en principio, un gasto de 80.000'-ptas, que deberán ser justificadas previamente mediante certificaciones de obra ejecutada, abonándose con cargo al Cap<sup>o</sup> 6º, Art<sup>o</sup> 8º, Part 378, Resultas de 1.962.

31. Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias que se acuerda abonar tales por el personal afecto a las Cámaras Frigoríficas otras extraordinarias llevadas en el Mercado del Olivar, según se resume a continuación:

Cámaras Frigoríficas A.D. Miguel Ferrer Mayo	500'- ptas.		
sitas en Mercado Oli	A.D. Francisco Guardiola Herrera	1.842'	"
ar.	A.D. Guillermo García Parera	6.582'30	"
	A.D. José Martínez Martínez	1.728'74	"
	A.D. Federico Gironella Santander	3.139'20	"
	Total	13.792'24	"

El gasto total antedicho, deberá satisfacerse con cargo al Cap<sup>o</sup> 1º, Art<sup>o</sup> 1º, Concep<sup>o</sup> 5º, Part 90-85 del urgente Presupuesto de Gastos.

32. Acto seguido se acuerda la inclusión en el Registro Público se acuerda inscripción de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca en Regis finca de los señores D. Antonio, D. José, D. Francisco, D. Marcos publico Solares garita, D<sup>a</sup> María de la Concepción y D<sup>a</sup> María de los Dolores Inmuebles de Elena Frates, sita en esta Ciudad, señalada con los números Edificación forzosa 29 al 35 de la calle de Aragón, esquina a la de Gilabert de Pentellas, por estar comprendida en el art<sup>o</sup> 3. del Reglamento de 23 de mayo de 1.947, en aplicación de los artículos 1 y 9 de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1.945 y estar, asimismo, comprendida en los artículos 63, párrafo 3º; 67 epígrafe b); 142 en sus números 2 y 3 y art<sup>o</sup> 144 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Acordada la inclusión de referencia se iniciará el expediente de elaboración cuyo resultado final se hará constar en el mismo Registro.

33.

Se acuerda aprobar las siguientes propuestas:

propuesta relativa "La Comisión de Personal en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó dar cuenta a la Comisión Municipal Permanente de los escritos de la Secretaría de la Mutualidad de Mallorca y otros.

Nacional de Pensiones de Administración Local, concidiendo la revalorización solicitada por los pensionistas D. J. Cerdá Miralles, D. J. Antón Alorda, D. B. Barceló Colom, D. R. García Morales, D. M. Juan Gabau, D. J. Oliver Amerigual, D. E. Picornell Ramonell, D. A. Ribas Rodríguez, y se honra proponiendo a la misma su aprobación y que se comunique a los interesados. V.E. no obstante resolverá lo que estime pertinente. Palma de Mallorca a 27 de Septiembre de 1963. El Ete de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal. J. Fran Tomás. Rubricado"

34.

Se acuerda conceder así:

premio Municipal a "Pese al informe negativo del Apartado de Personal, y teniendo en cuenta el precedente indicado en el mencionado informe, el Ete de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal, que suscribe, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente que se obre a D. Miguel Cerdá Pujadas, la cantidad de tres mil pesetas en concepto de Premio de Municipalidad, teniendo siempre en cuenta el sentir humanitario, cristiano y de justicia de esta Comisión. - V.E. no obstante, resolverá lo que estime pertinente. Palma a 27 de septiembre de 1963. - J. Fran Tomás. - Rubricado."

"Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente, siendo la hora doce y veinte y nueve minutos, levanta la silla de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes al mismo, de todo lo qual certifico.

El Alcalde, acatá.  
J. M. Colm

*Fran. Vadell*



*D. Alcolea*  
El Secretario acatá.

*D. Juncos*

Nº 81

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde D. Sáezimo Alomar Yosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, a la hora indicada en la convocatoria, el próximo viernes dia diez y ocho de los corrientes.

El Alcalde,

*M. Alcolea*

El Secretario,

*J. Juncos*

Nº 82

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 18 de octubre de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuarenta minutos del dia diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Sáezimo Alomar Yosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Francisco Vadell, Simalles, D. Miguel Fullana Bibiloni, D. Francisco Sabaté Pla, D. Juan Sastre Soler, D. José Fran Bou, D. Antonio Ramis Benízar, Don Juan Fran Tomás, D. Lorenzo Fran Roselló, el Interventor de Fondos acatá, D. Pedro Flora León de Garabito y otros.